

100-

Tuluá, 07 de marzo de 2019

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta de fondo de traslado por competencia de Rad. 150 de 2019

La Contraloría Municipal de Tuluá, recibió denuncia ciudadana el 05 de febrero de 2019 bajo radicado No. 150, donde la comunidad del barrio salesiano del Municipio de Tuluá manifiesta inconformidades por la demora en la ejecución y fin de las obras iniciadas en el sitio denominado Parque Infantil Julia Escarpeta y en la Institución Educativa Francisco José de Caldas, obra colindante con el Parque Infantil.

Denuncian los vecinos aledaños al sector que la demora en la entrega de las obras ha generado alteraciones en la seguridad pública e intranquilidad en el sector y por ello solicitan auditar tanto el contrato de las obras que se están realizando en el Parque Infantil, como las obras que tienen lugar en la Institución Educativa señalada.

En atención a lo anterior, éste Órgano de Control trasladó a la Contraloría General de la República, a través de radicado No. 280 del 11 de febrero de 2019 las situaciones por usted expuestas, toda vez que los recursos invertidos tanto en la IE. Francisco José de Caldas como en el Parque Infantil, son de orden nacional. De ahí que la Contraloría General el 28 de febrero a través de radicado No. 293, se pronunciara manifestando lo siguiente:

"(...) la Dirección de Vigilancia para la Delegada del Sector Social está ejecutando auditorías tanto en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS como al Ministerio de Educación Nacional – MEN, actuaciones que iniciaron en el mes de enero y tienen prevista como fecha de culminación el 31 de mayo de 2019, debiéndose publicar los informes respectivos máximo en el mes de julio del presente año (...)"

En ese sentido, anexamos copia del radicado No. 293 del 28 de febrero de 2019, donde de manera más amplia se brinda una orientación encaminada a dar una solución de fondo a su denuncia. Con la presente respuesta de fondo, se considera tramitada su denuncia por parte de la Contraloría Municipal de Tuluá, quien valora su participación ciudadana como herramienta fundamental en la lucha contra la corrupción, por ello agradece su confianza y le reitera nuestro compromiso de atender cualquier requerimiento que se encuentre dentro de la competencia legal de la Entidad.

Finalmente, de manera cordial le reiteramos la solicitud de diligenciar y enviarnos la encuesta de satisfacción que se anexa al presente comunicado y remitirla al siguiente correo electrónico: info@contraloriatulu.gov.co, con el fin de que la entidad pueda cerrar correctamente el expediente correspondiente a su denuncia.

Cordialmente,



LINA MARÍA MATURANA MUÑOZ
Contralora Municipal de Tuluá (E)

Anexo: Un (1) Folio. Encuesta de Satisfacción (Formato F-120-22)
Dos (2) Folios – Rad. 293 del 28/02/2019. Respuesta de la Contraloría General de la República
Elaboró: Doctora, Diana Marcela Moscoso Hincapié – Profesional (C).
Revisó: Doctora, Carolina Rojas Marín – Auditor Fiscal II.

ORIGEN 84112-DIRECCIÓN DE VIGILANCÍA FISCAL PARA EL SECTOR SOCIAL / CAROLINA SANCHEZ BRAVO

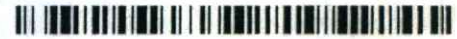
DESTINO LINA MARIA MATURANA MUÑOZ / CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA

ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD CÓDIGO SIPAR 2019-152284-82111-SE
OBS

84112

Bogotá, D.C.

2019EE0017868



Doctora

LINA MARÍA MATURANA MUÑOZ

Contralora Municipal de Tuluá (E)

Calle 34 No. 21 – 09

Código Postal 763022

Tuluá – Valle del Cauca

Asunto: Su comunicación No. 280
Traslado por competencia Rad. 150 de 2019
Radicado en la CGR No. 2019ER0012934 del 05-02-2019
Respuesta solicitud código SIPAR 2019-152284-82111-SE

Cordial saludo doctora Lina María:

Acusamos recibo la comunicación identificada con el radicado y código citados en el asunto con sus respectivos anexos, en los cuales identifica presuntos riesgos en la culminación de obras ejecutadas con recursos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS y el Ministerio de Educación Nacional - MEN

Conforme a nuestros procedimientos internos, su petición fueron codificadas como Servicio (SE), clasificación que corresponde a las solicitudes instauradas ante la Contraloría General de la República con el fin de que se practique un control fiscal micro.

En armonía con lo anteriormente expresado, me permito informarle que la Dirección de Vigilancia para la Delegada del Sector Social está ejecutando auditorías tanto al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS como al al Ministerio de Educación Nacional – MEN, actuaciones que iniciaron en el mes de enero y tienen prevista como fecha de culminación el 31 de mayo de 2019, debiéndose publicar los informes respectivos máximo en el mes de julio del presente año. Teniendo en cuenta lo anterior, la información por usted reportada será asignada como un insumo informativo para conocimiento y trámite de los equipos de auditoría respectivos.

Es pertinente aclarar que los resultados de los procesos de auditoría son emitidos en informes y deberá esperarse a la finalización de la auditoría para liberar el informe final. Los informes de auditoría son de público conocimiento y consulta en nuestro portal institucional, www.contraloria.gov.co; al ingresar, en la parte superior localiza el menú de opciones y busca el vínculo de acceso "RESULTADOS E INFORMES"

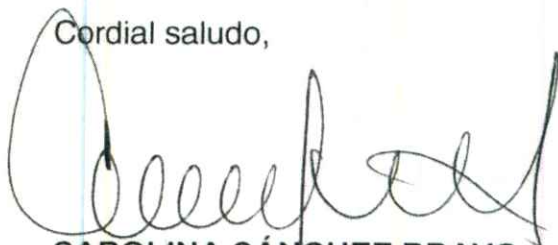
(<http://www.contraloria.gov.co/resultados>); posteriormente selecciona el vínculo "PROCESO AUDITOR" y "AUDITORIAS LIBERADAS" (<http://www.contraloria.gov.co/resultados/proceso-auditor/auditorias-liberadas>), que muestra los informes liberados por cada Contraloría Delegada. En lo referente a los informes de auditoría liberados del Sector Social, encuentra los correspondientes a las vigencias desde el año 2010 los cuales están disponibles para ser consultados por cualquier ciudadano.

En ese orden de ideas, procederemos archivar sus comunicaciones para efectos del Aplicativo de Participación Ciudadana SIPAR, toda vez que le estamos indicando el trámite a realizar y cómo consultar los resultados en el informe que se publique, sin perjuicio de que se emita una respuesta concreta y dirigida a la dirección por usted aportada.


A la Contraloría General de la República le corresponde atender cualquier inquietud relacionada con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política.

Agradecemos su comunicación que se constituye en un aporte fundamental para el adecuado uso, destinación y control de los recursos públicos.

Cordial saludo,



CAROLINA SÁNCHEZ BRAVO
Directora de vigilancia fiscal
Contraloría Delegada para el Sector Social

Proyectado por: Miguel Cuervo Rojas – Grupo de Denuncias 
Archivo 84112-385-01 Derechos de petición 2018

TU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS

Trámite solicitado:

Petición

Queja

Reclamo

Sugerencia

Denuncia

Asunto:

(Describe brevemente su solicitud)

¿La Contraloría Municipal de Tulúa brindó atención a su solicitud? Si No

En el caso de responder SI, por favor califique la atención recibida marcando X

	EXCELENTE	BUENO	POR MEJORAR
Tiempo de Respuesta			
Trato y atención brindada por el servidor público			
La información recibida fue			

Observaciones:

Nombre Completo

E-mail

No. de contacto